

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO N° 4493 = TEMUCO, VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 426 de fecha 04 de febrero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

Apruébese la ejecución de la actividad del Programa
 Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

| Nombre de la Actividad | Segunda Jornada de Dialogo Participativo sector Centro. |
|--|--|
| A quienes va dirigido | Organizaciones que están en sector Centro. |
| Objetivo General de la Actividad | Jornada de dialogo participativos con representantes de organizaciones sociales sector Centro. |
| Objetivo Específico de la Actividad | Identificar las principales necesidades y propuestas de actores clave en torno a los cuatro ejes estratégicos del sector Centro. |
| Fecha | 10 de noviembre 2025, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos. |
| Cobertura estimada | 50 personas |
| Gasto programado | \$149.500 Centro de Costo 14.07.01, Item de gasto Otros Servicios Generales ítem de gastos 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma: • Servicios de Coffe Break. • Otros. |
| Lugar de realización | Biblioteca Galo Sepúlveda, Prat #42. |
| Evidencia de la Actividad | Registro Fotográfico, orden de compra, factura. |



2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma: Al centro de costos 14.07.01 Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión a Christian Mora Viveros, Contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO

JUAN BRANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JQL / CM/ / ats

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal